

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE Balsa de Riego para la
Comunidad de Regantes de Lliria (Valencia) Clave: 08.258-0175/2111
previsto en el artículo 46.5 de la Ley de Aguas
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)**

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

Proyecto de Construcción de Balsa de Riego para la Comunidad de Regantes de Liria (Valencia)

Clave de la actuación:

08.258-0175/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Liria	Valencia	Comunidad Valenciana

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Juan Sánchez Mancebo	Avd. Blasco Ibañez, 48. CP46010. Valencia	juan.sanchez@chj.es	963968894	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. La Comunidad de Regantes de Liria dispone de una concesión de aguas superficiales del Canal principal del Camp del Turia que se completa con aguas subterráneas cuando no son suficientes las provenientes del canal. Para gestionar el agua de riego la Comunidad de Regantes dispone en la actualidad de 3 balsas de regulación (Balsa CHJ, Balsa IV y Balsa V), desde las cuales dotan por riego localizado casi la totalidad de la superficie regable con la concesión del canal (4.605 ha). Quedan por modernizar unas 100 ha que se siguen regando a manta.
- b. Con las tres balsas actuales, la Comunidad de Regantes no dispone de un volumen total de almacenamiento que le permita realizar un uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles para el riego.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Ahorro de recursos: El objetivo principal de la actuación consiste en optimizar la utilización de los recursos utilizados posibilitando una reducción de los volúmenes destinados actualmente para usos de riego. Esta reducción comportará la futura revisión de la concesión de la que es titular la Comunidad de Regantes.
- b. Modernización de riegos: dotar de la regulación suficiente para modernizar mediante riego localizado 100 ha de la Comunidad de Regantes.
- c. Almacenamiento: completar la capacidad de embalse de la Comunidad de Regantes, así como embalsar agua en las épocas en que no se precisen caudales para el riego, para su utilización en los momentos en los que los cultivos lo demanden.
- d. Regulación del canal: servir de reserva para absorber pequeñas fluctuaciones del canal o restricciones en la concesión de agua en años de sequía.
- e. Decantación: limpiar el agua de todos los sedimentos que pueda traer en suspensión, previo a la inyección a la red de riego, para minimizar el riesgo por obstrucción de los componentes de la instalación de riego localizado.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta: Medida 08M1514 del Plan Hidrológico de Cuenca (ciclo 2022-2027)

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta: Permite un uso más racional, eficiente y eficaz de los recursos superficiales, reduciendo la dependencia de los recursos subterráneos.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta: Permite una regulación eficiente y eficaz de las pequeñas fluctuaciones del Canal.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta: Permite la modernización mediante el riego localizado de 100 ha de los terrenos regables de la Comunidad de Regantes

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación es de regulación de recursos superficiales, no se tiene previsto realizar ningún vertido

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación es de regulación de recursos superficiales, no está asociada a la prevención de inundaciones

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación realiza una gestión más eficiente y eficaz de los caudales superficiales de la concesión al modernizar el riego de 100 ha

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: No es una actuación para el abastecimiento

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación no está asociada a la mejora del sistema

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Al mejorar la regulación de los caudales de la concesión provenientes del Canal, se mejora la gestión del caudal ecológico en el cauce donde se realiza la derivación del Canal.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El presente proyecto recoge las actuaciones a realizar para la construcción de una balsa de materiales sueltos para la Comunidad de Regantes de Liria. Se trata de una balsa de 166.115,5 m³ de capacidad que ocupa una superficie en planta de 49.462 m² y tiene una altura máxima de lámina de agua de 7,35 m. La balsa tendrá taludes interiores 4,5(H):1(V) y exteriores de 2(H):1(V). Los taludes interiores estarán impermeabilizados mediante una capa de pavimento asfáltico impermeable de 12 cm (4+4+4) de espesor. Dicha lámina impermeabilizante se dispondrá sobre una capa de apoyo y drenaje formada con zahorra artificial perfectamente limpia, rasanteada y compactada de 20 cm de espesor y apoyada sobre un geotextil no tejido formado por fibras de poliéster con un peso de 150 g/m². Este geotextil separa el paquete impermeable de la base de apoyo que será relleno "todo uno" en el caso de las partes en terraplén o la base de la excavación en las partes con desmonte. En la parte superficial del pavimento asfáltico impermeable se colocará un mástic de protección (2 kg/m²), entre las capas (4+4+4) se colocará un riego de adherencia (0,2 kg/m²) y, entre la última capa de asfalto y la capa de apoyo y drenaje, un riego de imprimación (2 kg/m²).

Para completar el drenaje de seguridad, se dispondrá de forma perimetral un dren poroso DN-200 mm a pie de talud por debajo de la capa de apoyo. Éste se albergará en zanjas de 50 cm de ancho y 35 cm de profundo rodeado de gravas y envuelto en geotextil para evitar la contaminación y colmatación del material granular. Además del dren perimetral, se dispondrá una red de drenes porosos en forma de espina de pez en la base de la balsa. Toda la red de drenajes de seguridad se conducirá a los pozos de registro situados en el exterior del talud para detectar el fallo del impermeabilizante y acotar la zona de rotura en caso de que ocurra.

La red de drenaje se completa con una cuneta perimetral revestida de hormigón situada al pie del talud exterior y que también conduce las aguas a los pozos citados en el párrafo anterior. Esta cuneta tiene una profundidad de 30 cm y una anchura de 60 cm. El espesor del revestimiento de hormigón en masa es de 10 cm.

En el perímetro exterior de la balsa se colocará un cerramiento metálico con puerta para impedir el libre acceso a la misma. Además, se incluye la instalación de un vallado cinagético en todo el perímetro de la superficie que sea propiedad de las Comunidad de Regantes.

Se prevé la ejecución de un vial perimetral en la coronación de los taludes de la balsa. Estará conformado por un camino con anchura de 4 metros, aunque la superficie de rodadura queda limitada entre el cerramiento metálico y el bordillo con una anchura de 2,75 metros, se considera suficiente para la circulación de vehículos ligeros que desarrollen tareas de mantenimiento. El paquete de firme corresponde con 19 cm de ZA y 6 cm de capa de rodadura con mezcla bituminosa.

En cuanto a los caminos de acceso, se prevé la reposición de aquellos caminos afectados mediante su restitución con zahorras compactadas.

La alimentación de la balsa se realiza a través de la conducción DN-700 procedente de la conducción de alimentación a la balsa existente 'Balsa CHJ'. Para ello se construirá una arqueta de hormigón armado llamada 'Arqueta de derivación entrada balsa'. Dicho elemento se conectará con la balsa mediante una tubería de FD DN-700. Esta tubería discurre enterrada hasta la parte noroeste de la balsa y se dispone dentro de otra de FD DN-800 cuando discurre por el cuerpo del dique de la balsa. El elemento de entrada a la balsa, situado aproximadamente bajo el firme de coronación del terraplén, se ejecutará mediante hormigón armado. A la salida se instalará una bajante escalonada de hormigón en masa.

Para evitar posibles desbordamientos de agua en la balsa, se incorporará un aliviadero de hormigón armado, mediante un vertedero tipo Creager; el elemento de alivio se complementa con la salida del mismo, que se realizará mediante una tubería de FD DN-800. El objetivo de este elemento es el de desaguar las aguas sobrantes de la balsa, ya sea por un episodio de lluvias intensas sobre la misma y/o una mala maniobra de los órganos de entrada/salida.

La estructura se encuentra parcialmente enterrada en el dique de la balsa, sobresaliendo la boca por el interior de esta. Se compone de una losa de 30 cm de espesor sobre la que apoya el vertedero del aliviadero. El vertedero de

70 cm de altura es de pared gruesa con perfil tipo Creager, para reducir la energía del agua al verter. El agua aliviada se pasa a un canal de 1,00 m de altura libre, donde conecta con la conducción de alivio en FD DN-800.

La parte enterrada del aliviadero se protege en su parte superior con una losa de 30 cm de hormigón armado, capaz de soportar el tráfico del vial de coronación. Los muros y aletas son de 20 cm de espesor.

El alivio de la balsa proyectada se conectará con la balsa de CHJ, vertiendo en el órgano de entrada de esta última. Dicha conducción del aliviadero discurrirá, en parte de su recorrido, compartiendo zanja con la conducción de salida, que se describe a continuación.

La toma de desagüe de fondo de la balsa, que parte del punto más bajo de esta, atraviesa el dique de la balsa mediante una conducción en FD DN-800, hasta una primera arqueta de registro. Para mejorar la seguridad y funcionalidad de la balsa, esta conducción que atraviesa el dique se dispone dentro de otra de mayor tamaño (FD DN-900). Además, para evitar problemas de socavación por posibles infiltraciones, se dispone una protección de material granular alrededor de dicha conducción.

Esta conducción comunica la toma de desagüe con la 'Arqueta toma de fondo y regulación canal'. Dicha arqueta se sitúa contigua al cajero norte del canal Turia y dispone de dos cámaras. En una de ellas se disponen los equipos y piezas de FD necesarias para derivar el flujo hacia la red y balsa CHJ; mientras que la otra cámara funciona como rebosadero para verter al canal existente. Se dispondrá de una válvula reguladora de presión con el fin de verter con una presión adecuada al canal. Desde esta arqueta la conducción de salida se conecta con la tubería de salida de la balsa CHJ, donde se generará una arqueta de conexión, denominada 'Arqueta derivación salida balsa', desde la cual la balsa proyectada podrá alimentar directamente a la red de regadío o bien alimentar a la balsa CHJ a través de la salida de ésta (invirtiendo el sentido de flujo normal).

Por tanto, la balsa proyectada podrá alimentar a la balsa CHJ, siempre que el nivel de la primera se encuentra por encima del de la segunda. Si la balsa CHJ se encontrara por encima del de la balsa proyectada y no existiera consumo desde la red, el sentido del flujo se invertiría y se llenaría la balsa proyectada desde la existente. Para evitar que esto ocurra, en la 'Arqueta derivación salida balsa' se prevé instalar una válvula de retención de clapetas.

Todas las operaciones que se deseen realizar (llenado de la balsa CHJ desde la nueva balsa, vaciado de alguna de las balsas, alimentación de la red desde balsa CHJ...) son posibles mediante las tres válvulas de mariposa que se proyectan en la 'Arqueta derivación salida balsa'. Se prevé que el accionamiento de los elementos definidos para las operaciones en la balsa sea manual por lo que no se contempla suministro eléctrico (Algunos dispositivos tienen la posibilidad de accionamiento eléctrico por si en un futuro se decide automatizar las instalaciones).

LOCALIZACIÓN

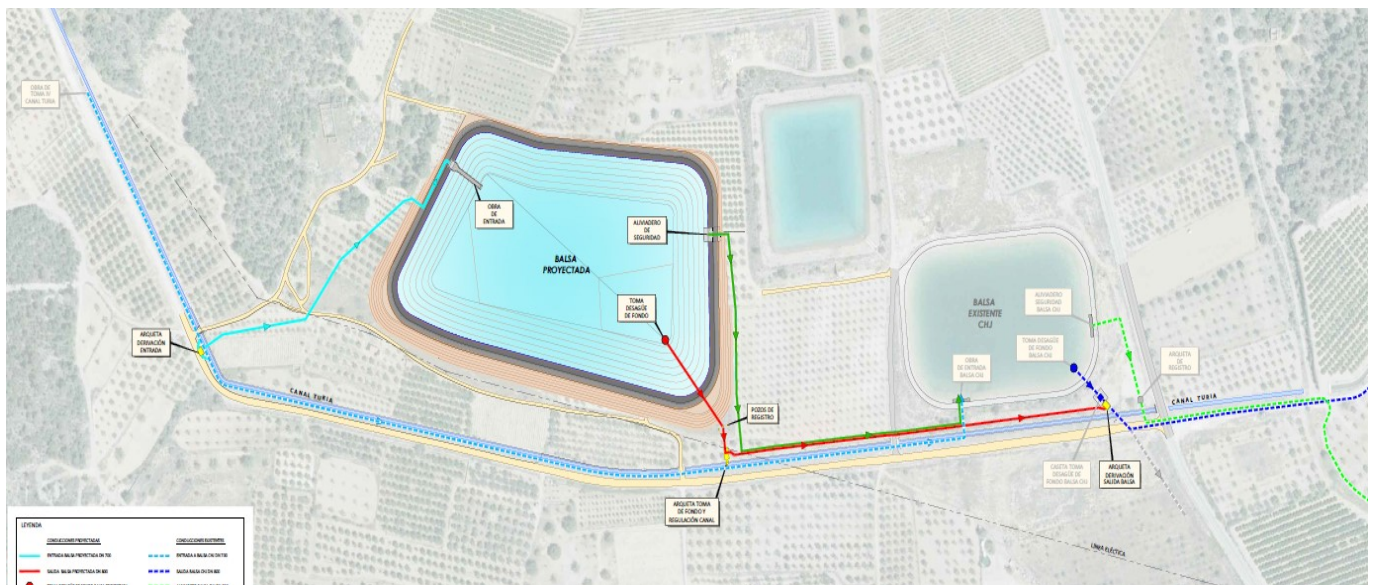
Las coordenadas UTM (ETRS 89, Huso 30) aproximadas del centro de la balsa son (699.612, 4.399.131).



Cuadro resumen

Tipología	Materiales sueltos homogénea con lámina asfáltica
Volumen	166.115,50 m3
Altura máxima de agua	7,35 m
Taludes	Interiores 4,5:1 Exteriores 2:1
Superficie en planta	49.462 m2
Toma	Conducción FD DN-700
Desagüe	Conducción FD DN-800
Aliviadero	Tipo Creager

Esquema funcionalidad



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

a. **Alternativa 1:** Colocar una balsa aguas arriba del embalse actual. Se dispone de mayor altura de energía disponible lo que permite la ocupación de menor cantidad de superficie. Adicionalmente, al encontrarse aguas arriba del embalse actual, el fondo del embalse deberá ser transitable y se deberá facilitar su acceso desde coronación para llevar a cabo tareas de mantenimiento frecuente, al producirse en éste la decantación de partículas suspendidas en el agua. Dentro de esta alternativa, se estudian dos variantes atendiendo a la tipología de impermeabilización.

Alternativa 1-A: la impermeabilización de la balsa se ha previsto con lámina de PEAD sobre geotextil que apoyan sobre una capa drenante de regularización. La solera se realizará mediante una losa de hormigón de 30 cm y un acceso de entrada y salida de maquinaria para realizar labores de mantenimiento. La inclinación de taludes considerada es un talud interior 2H:1V y un talud exterior 1H/1V con una anchura en coronación mínima de cuatro metros.

Alternativa 1-B: la impermeabilización de la balsa se ha previsto sobre el fondo de excavación (refinado y compactado) mediante geotextil no tejido de fibras de poliéster, capa de apoyo y drenaje con zahorras artificiales (20 cm), riego de imprimación, mezcla bituminosa binder (4 cm), sobre la que se colocarán dos capas idénticas consistentes en riego de adherencia y mezcla de pavimento asfáltico impermeable (4 cm). Finalmente se coloca una capa de mástic asfáltico de protección en todos los paramentos interiores. Dado que la colocación del pavimento asfáltico impermeable requiere unos taludes más tendidos, se opta por escoger una inclinación de 4.5H:1V (Según recomendaciones varias y experiencia en proyectos similares), así como un talud exterior 2H:1V para que la solución sea equilibrada.

b. **Alternativa 2:** Colocar una balsa aguas abajo del embalse actual. La altura de energía está limitada, lo que implica mayor ocupación de superficie. Por la orografía en esta zona es previsible que sea necesario un mayor aporte de material para ejecución de los terraplenes. El embalse actual hará las veces de decantador, por lo que el acabado de la balsa puede ser con la lámina impermeable.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

a. Ambas alternativas se dimensionan y valoran respecto a los capítulos presupuestarios principales y los costes de adquisición de los terrenos afectados:

ALTERNATIVA	TOTAL COSTE UNIDADES PRINCIPALES	TOTAL ADQUISICIÓN PARCELAS	TOTAL CON EXPROPIACIONES
ALTERNATIVA 1-A	2 780 685.97 €	270 095.00 €	3 050 780.97 €
ALTERNATIVA 1-B	2 080 116.39 €	270 095.00 €	2 350 211.39 €
ALTERNATIVA 2	8 475 182.37 €	695 605.00 €	9 170 787.37 €

Tabla 1. Valoración de las alternativas conforme a las unidades principales y la adquisición de las parcelas principales.

A la vista de los resultados, se recomienda desde el punto de vista técnico-económico la ejecución de la **ALTERNATIVA 1-B**.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La actuación proyectada alcanza satisfactoriamente los objetivos planteados, El proyecto redactado cumple con las Prescripciones Técnicas Oficiales que le son aplicables en función de la naturaleza de las obras que incluye y del objeto de la misma.

La balsa de riegos se ejecuta mediante métodos constructivos ampliamente contrastados. La impermeabilización mediante pantalla asfáltica es una técnica experimentada que permite la consecución de los objetivos prefijados

El proyecto redactado cumple con los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*: Conforme el informe de 4 de marzo de 2022 el Servicio de Coordinación Ambiental considera no preceptivo que el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA Balsa de Riego para la Comunidad de Regantes de Liria (08.258-017572111) sea sometido a ninguna tramitación (ni simplificada, ni ordinaria) de Evaluación Ambiental, al no encontrarse entre los supuestos contemplados por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

No existen impactos ambientales significativos.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación: La actuación no afecta al buen estado de las masas de aguas ni da lugar a su deterioro pues no se generan vertidos a las mismas ni supone una sobreexplotación ni incremento de su uso. La actuación mejora el uso sostenible del recurso superficial ya que mejora y moderniza su regulación y uso.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACIÓN DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	0,00
Construcción	4.008,00
Equipamiento	0,00
Asistencias Técnicas	232,00
Tributos	0,00
Otros	0,00
IVA	841,29
Total	5.081,29

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	5.081,29
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	5.081,29

3. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

4. A continuación, explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto: Está previsto que, una vez terminadas las obras, se encomiende la gestión de las mismas a la Comunidad de Regantes de Liria, que asumirá los costes de explotación, mantenimiento, conservación de la balsa de riego.

Se formalizará un convenio por el cual los beneficiarios, la Comunidad de Regantes de Liria, se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las obras.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar: La actuación va a mejorar la producción agrícola ya que hará un uso más eficiente y eficaz del recurso con la modernización de riegos.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Ahorro de recursos.

Justificar: La optimización de los recursos va a posibilitar la reducción de los volúmenes destinados al riego y una futura revisión de la concesión de la que es titular la Comunidad de Regantes de Liria

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar: Por las características de las obras no se prevén afecciones a bienes del patrimonio histórico-cultural. Del análisis de la información bibliográfica y documental disponible en el área de estudio se desprende la inexistencia, en el interior de las parcelas previstas para la ubicación de la balsa de riegos, de zonas o elementos culturales protegidos por la legislación vigente cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de la Comunidad Valenciana. Si durante la ejecución de las obras se descubriese algún hallazgo de interés, se seguirán las instrucciones de la Consellería de Educación, cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Manuel Torán Busutíl

Cargo: Director Técnico

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE Balsa de Riego para la Comunidad de Regantes de LLiria (Valencia) Clave: 08.258-0175/2111.**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**

En fecha: **MARZO 2023**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

